Términos y Condiciones Acción Comercial "Salud + 1° cuota bonificada"

Organizador. La participación en la presente acción comercial denominada "Salud + 1° cuota bonificada" (en adelante "la acción") es organizada por Cardif Seguros S.A. CUIT 30-69321531-1, con domicilio en Bouchard 557, Piso 6, Ciudad de Buenos Aires, (en adelante el "Organizador", se regirá por las disposiciones descriptas en los siguientes Términos y Condiciones (en adelante los "Términos") y), y se desarrollará exclusivamente en la República Argentina, únicamente en las tiendas de bandera comercial "Carrefour" adheridas a la Acción que se detallan en el Anexo I (en adelante, las "Tienda/s Adherida/s"), en un todo de acuerdo con las disposiciones del punto 1.

- 1) Vigencia. La Acción se desarrollará únicamente en las tiendas de bandera comercial "Carrefour" adheridas a la Acción que se detallan en el Anexo I de conformidad con las disposiciones del punto 4, y tendrá vigencia desde las 00:00 horas del día 1 de abril de 2022 hasta las 23:59 horas del día 30 de junio de 2022 (en adelante el "Plazo").

 Este Plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad al período antes mencionado. Los presentes Términos estarán disponibles para los participantes y podrán consultarse en www.bancodeserviciosfinancieros.com.ar y en https://www.servicioscarrefour1.com.ar/web/dc/mssalud
- **2)** Participantes. Podrán acceder a esta Acción aquellas personas físicas mayores de 18 (dieciocho) años de edad, y hasta los 74 (setenta y cuatro) años inclusive, siempre y cuando el riesgo asegurado se encuentre dentro de la República Argentina (en adelante, el/los "Participante/s").
- **Mecanismo de la Acción:** Aquellos que estén interesados en participar de esta Acción deberán, durante el Plazo:
 - (i) concurrir a la Tienda Adherida;
 - (ii) acercarse al Stand de Servicios de la Tienda adherida;
 - (iii) leer atentamente y aceptar los Términos;
 - (iv) solicitar la Tarjeta Carrefour o la Tarjeta Carrefour "Mastercard" a su nombre, suscribiendo el correspondiente Contrato de emisión de tarjeta de crédito;
 - (v) contratar el seguro Salud +.
- **4) Beneficio:** El programa de beneficios (en adelante, el **"Beneficio"**) de la presente Acción, consiste en la bonificación de la primera cuota del seguro Salud + contratado conforme las disposiciones del punto 3) precedente.

Se aclara que un mismo Participante no podrá acceder a más de un Beneficio. El Beneficio no incluye ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en los presentes Términos. Por ello, los Participantes no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Beneficio por ningún otro distinto del obtenido, ni dinero en efectivo.

- **5)** Acreditación del Beneficio. El Beneficio será impactado automáticamente, de modo tal que la primera cuota del seguro Salud + contratado conforme las disposiciones del punto 3) precedente será bonificada.
- Autorización. La participación en esta Acción implica la autorización expresa para (i) tomar las imágenes de los Participantes, ya sea fijas y/o en movimiento y a retocarlas en la medida en que ella sea técnica o estéticamente necesario, a criterio del Organizador; (ii) incluir dichas imágenes en el material promocional que el Organizador considere necesario a fin de promocionar y/o publicitar las actividades que éste realiza; y (iii) difundir, transmitir, retransmitir, reproducir o publicar las fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o los datos personales de los Participantes, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, gráfico, audio, electrónico u otro incluyendo, pero sin limitarse a presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satelital, radio, Internet, diarios, revistas, material gráfico de vía pública, material gráfico en puntos de venta, redes sociales, páginas web, etc.) creado o a crearse con cualquier finalidad y de la forma que el Organizador considere conveniente, durante el Plazo y hasta dos (2) años después de su finalización, sin que el Participante tenga derecho al reclamo de indemnización, contraprestación y/o compensación alguna.

La participación en esta Acción se considerará como aceptación expresa de estos Términos, asimismo, como una declaración jurada que el Participante no tiene cedidos o prometidos los derechos de publicación y/o reproducción de su nombre y/o imagen en cualquier forma, con terceros. Los Participantes declaran conocer y aceptar que mediante su participación en la Acción asumen el compromiso de mantener indemne al Organizador de todo y cualquier reclamo que el Organizador pudiera recibir de terceros por la difusión y/o publicación de la imagen y/o voz y/o los datos personales de los Participantes / o de los ganadores.

La participación en la Acción implica el consentimiento previo, expreso e informado del Participante al Organizador para la recolección de sus datos personales en las bases de datos del Organizador debidamente registradas ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, con fines publicitarios y de marketing en general, así como también su procesamiento. Si el Participante no provee dichos datos personales o los provee de manera inexacta, es posible que el Organizador no pueda contactarse con estos fines o los relativos al certamen. El Organizador se compromete a no ceder la base de datos a terceros sin autorización del Participante. El Organizador sólo utilizará los datos de acuerdo a la finalidad para los que han sido recolectados y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. El Organizador recolectará únicamente aquella información que sea proporcionada directamente por los Participantes.

Sin perjuicio de ello, se aclara que el Participante tiene el derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos. El titular de los datos

personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita por intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La **Agencia de Acceso a la Información Pública**, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. (Disposición 10/2008, artículos 1° y 2°, B.O. 18/09/2008). El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. (Artículo 27 inciso/párrafo 3° de la Ley 25.236 y del Decreto 1558/2011.)".

- 7) Suspensión. Modificaciones: En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Acción o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente la Acción, como así también introducir las modificaciones pertinentes, siempre conforme a derecho. A tales efectos notificará, con la mayor antelación posible, dicha/s modificación/es a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Acción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.
- 8) Ley Aplicable y jurisdicción competente: Serán de aplicación, en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina, siendo competente la Justicia Ordinaria correspondiente al domicilio del Participante.

<u>ANEXO I</u>

Tiendas Adheridas

Todas las tiendas de bandera comercial Carrefour, en formato Hiper, Maxi, Market y Express.